



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 117318
CUI 11001020400020210113600

LUIS ARIEL RIAÑO RAMÍREZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, el quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió NEGAR el amparo invocado en la acción de tutela promovida por LUIS ARIEL RIAÑO RAMÍREZ, contra las SALAS PENALES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE VILLAVICENCIO y SAN GIL y el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACACIAS.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a Alix Forero Jiménez, víctima dentro del proceso, Gonzalo Hernandez Herrera defensor del procesado, así como a los terceros con interés legítimo del asunto y demás partes e intervinientes al interior de los procesos penales radicados bajo los Nos. 1998-0012 y 2010-00084 y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor